

LA FORTALEZA
San Juan, Puerto Rico

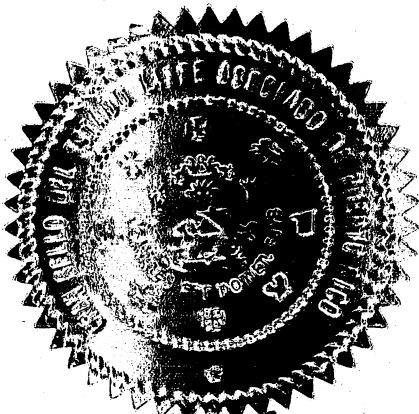
Boletín Administrativo Núm. 4146-A

ORDEN EJECUTIVA

para transferir el Sub Programa de Desarrollo Artesanal adscrito a la Administración para el Fomento de las Artes y la Cultura, a la Administración de Fomento Económico.

- POR CUANTO : Mediante la Orden Ejecutiva del 14 de mayo de 1982, Boletín Administrativo Núm. 3994, se creó la Comisión para la Promoción de la Artesanía Puertorriqueña (COPROAR), adscrita a la Administración para el Fomento de las Artes y la Cultura.
- POR CUANTO : El propósito de COPROAR es coordinar los esfuerzos de las agencias e instrumentalidades gubernamentales, con el fin de fomentar la industria artesanal puertorriqueña al rango de arte popular.
- POR CUANTO : La labor de COPROAR no habrá de sustituir los esfuerzos de cada agencia gubernamental, en su propia esfera de competencia, en ayudar al desarrollo del arte de la artesanía puertorriqueña.
- POR CUANTO : Si se transfieren los programas de desarrollo artesanal que tienen las agencias de gobierno a COPROAR, la promoción artesanal quedaría corta de recursos humanos y fiscales que proveen los organismos gubernamentales.
- POR CUANTO : La Administración de Fomento Económico, como agencia de gobierno, es uno de los mejores vehículos para promover la industria artesanal puertorriqueña a nivel local e internacional.
- POR TANTO : YO, CARLOS ROMERO BARCELO, Gobernador de Puerto Rico, en virtud de las facultades y deberes inherentes a mi cargo, establezco que se transfiera el Sub Programa de Desarrollo Artesanal de la Administración para el Fomento de las Artes y la Cultura, a la Administración de Fomento Económico, por lo que se deroga la Orden Ejecutiva del 21 de abril de 1983, Boletín Administrativo Núm. 4107.

Esta Orden Ejecutiva entrará en vigor el día 1 del mes Julio del año 1983.



EN TESTIMONIO DE LO CUAL, firmo la presente y hago estampar en ella el Gran Sello del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en la Ciudad Capital de San Juan, hoy día 30 del mes Junio del año 1983.

A handwritten signature in cursive script, reading 'Carlos Romero Barcelo'.

CARLOS ROMERO BARCELO
Gobernador

Promulgada de acuerdo con la ley, hoy día 30 del mes Junio del año 1983.

A handwritten signature in cursive script, reading 'Carlos S. Quiros'.

CARLOS S. QUIROS
Secretario de Estado